



D / 1489

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19036254

Montevideo,

25 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar en la "Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)", en la provincia de Misiones, Puerto de Iguazú, República Argentina, desde el 24 hasta el 28 de junio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar en la citada conferencia, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior perteneciente al Comando General del Ejército.-----

II) que el costo de alimentación estará a cargo del Ejército argentino.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la provincia de Misiones, Puerto de Iguazú, República Argentina al señor Coronel don Santiago Andrés González Rodríguez, para participar en la "Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)", desde el 23 hasta el 30 de junio de 2019.-----

084110

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 450,80 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Puerto Iguazú - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho con 00/100).-----

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
lbw